

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

**EXTRACTO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026.**

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA
EL DÍA 21 DE ENERO DE 2026.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 de enero de 2026.

II.- INFORME DE DESPLAZAMIENTOS DE MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de los desplazamientos efectuados por miembros del equipo de Gobierno durante el mes de enero de 2026.

**III.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA-
PRESIDENCIA EN EL MES DE ENERO DE 2026.**

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia en mes de enero de 2026.

**IV.- CONOCIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA QUE COMPOENEN LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Se da cuenta al Pleno de la designación de miembros del Grupo Municipal Socialista que componen las Comisiones Informativas Permanentes, por escrito de don Francisco José Barato Perona, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fecha 22 de enero de 2026 y que son los que a continuación se indican:

- **COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

TITULAR: FRANCISCO JOSÉ BARATO PERONA

TITULAR: INMACULADA JIMÉNEZ SERRANO

TITULAR: SERGIO GONZÁLEZ BERZOSA

SUPLENTE: Todos los miembros del Grupo podrán actuar como
Suplentes de los titulares expresados, por el siguiente orden:

1º SUPLENTE: AMADEO TREVIÑO DÍAZ

2º SUPLENTE: ALBA RAMÍREZ BURILLO

3º SUPLENTE: IVÁN RAMÍREZ LLORENTE

4º SUPLENTE: VICTORIA EUGENIA GARCÍA CEPEDA

5º SUPLENTE: PATRICIA PERONA JIMÉNEZ

6º SUPLENTE: CONSUELO PERONA MARTÍNEZ

7º SUPLENTE: MARÍA NAZARETH RODRIGO PONCE

• **COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD**

TITULAR: AMADEO TREVIÑO DÍAZ

TITULAR: IVÁN RAMÍREZ LLORENTE

TITULAR: ALBA RAMÍREZ BURILLO

SUPLENTE: Todos los miembros del Grupo podrán actuar como
Suplentes de los titulares expresados, por el siguiente orden:

1º SUPLENTE: SERGIO GONZÁLEZ BERZOSA

2º SUPLENTE: VICTORIA EUGENIA GARCÍA CEPEDA

3º SUPLENTE: CONSUELO PERONA MARTÍNEZ

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

- 4º SUPLENTE:** PATRICIA PERONA JIMÉNEZ
- 5º SUPLENTE:** MARÍA NAZARETH RODRIGO PONCE
- 6º SUPLENTE:** FRANCISCO JOSÉ BARATO PERONA
- 7º SUPLENTE:** INMACULADA JIMÉNEZ SERRANO

• **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO**

- TITULAR:** SERGIO GONZÁLEZ BERZOSA
- TITULAR:** VICTORIA EUGENIA GARCÍA CEPEDA
- TITULAR:** AMADEO TREVIÑO DÍAZ

SUPLENTE: Todos los miembros del Grupo podrán actuar como suplentes de los titulares expresados, por el siguiente orden:

- 1º SUPLENTE:** ALBA RAMÍREZ BURILLO
- 2º SUPLENTE:** CONSUELO PERONA MARTÍNEZ
- 3º SUPLENTE:** IVÁN RAMÍREZ LLORENTE
- 4º SUPLENTE:** PATRICIA PERONA JIMÉNEZ
- 5º SUPLENTE:** FRANCISCO JOSÉ BARATO PERONA
- 6º SUPLENTE:** MARÍA NAZARETH RODRIGO PONCE
- 7º SUPLENTE:** INMACULADA JIMÉNEZ SERRANO

• **COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

TITULAR: ALBA RAMÍREZ BURILLO

TITULAR: VICTORIA EUGENIA GARCÍA CEPEDA

TITULAR: PATRICIA PERONA JIMÉNEZ

SUPLENTE: Todos los miembros del Grupo podrán actuar como suplentes de los titulares expresados, por el siguiente orden:

1º SUPLENTE: CONSUELO PERONA MARTÍNEZ

2º SUPLENTE: AMADEO TREVIÑO DÍAZ

3º SUPLENTE: IVÁN RAMÍREZ LLORENTE

4º SUPLENTE: SERGIO GONZÁLEZ BERZOSA

5º SUPLENTE: INMACULADA JIMÉNEZ SERRANO

6º SUPLENTE: MARÍA NAZARETH RODRIGO PONCE

7º SUPLENTE: FRANCISCO JOSÉ BARATO PERONA

• COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS, JUVENTUD Y TURISMO

TITULAR: MARÍA NAZARETH RODRIGO PONCE

TITULAR: PATRICIA PERONA JIMÉNEZ

TITULAR: CONSUELO PERONA MARTÍNEZ

SUPLENTE: Todos los miembros del Grupo podrán actuar como suplentes de los titulares expresados, por el siguiente orden:

1º SUPLENTE: ALBA RAMÍREZ BURILLO

2º SUPLENTE: AMADEO TREVIÑO DÍAZ

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

3ºSUPLENTE:	IVÁN RAMÍREZ LLORENTE
4º SUPLENTE:	SERGIO GONZÁLEZ BERZOSA
5ºSUPLENTE:	VICTORIA EUGENIA GARCÍA CEPEDA
6ºSUPLENTE:	INMACULADA JIMÉNEZ SERRANO
7º SUPLENTE:	FRANCISCO JOSÉ BARATO PERONA

• **COMISIÓN DE DEPORTES:**

TITULAR:	IVÁN RAMÍREZ LLORENTE
TITULAR:	SERGIO GONZÁLEZ BERZOSA
TITULAR:	CONSUELO PERONA MARTÍNEZ

SUPLENTE:

Todos los miembros del Grupo podrán actuar como suplentes de los titulares expresados, por el siguiente orden:

1º SUPLENTE:	AMADEO TREVIÑO DÍAZ
2º SUPLENTE:	VICTORIA EUGENIA GARCÍA CEPEDA
3ºSUPLENTE:	PATRICIA PERONA JIMÉNEZ
4º SUPLENTE:	ALBA RAMÍREZ BURILLO
5ºSUPLENTE:	FRANCISCO JOSÉ BARATO PERONA
6ºSUPLENTE:	MARÍA NAZARETH RODRIGO PONCE
7º SUPLENTE:	INMACULADA JIMÉNEZ SERRANO

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO

V.- CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, ASÍ COMO DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

De conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), aprobado inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026, así como las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026, así como las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Habiéndose expuesto al público el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026, así como las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 252, de fecha 31 de diciembre de 2025, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, cuyo plazo finalizó el día 27 de enero, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, se da por enterado de la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026, así como de las bases de ejecución del presupuesto y de la plantilla de personal.

VI.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA DE ADULTOS SIMIENZA.

Resultando:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo de tomar conocimiento de la renuncia del Concejal de esta Corporación, perteneciente al Grupo Municipal Socialista, don Raúl Zatón Casero.

Que en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de enero de 2026, tomó posesión del cargo de Concejal, en sustitución de don Raúl Zatón Casero, don Sergio González Berzosa.

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO

-Nombrar como Representante de la Corporación en el Consejo Escolar de la Escuela de Adultos "Simienza" de Tomelloso, al Concejal don Sergio González Berzosa.

VII.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON INCREMENTO DE RETRIBUCIONES A LOS EMPLEADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2026.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.1. Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2026, del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el que contempla:

“1. En el año 2026, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.”

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

.- Incrementar, con efectos de 1 de enero de 2026 las retribuciones a percibir por los empleados públicos de este Ayuntamiento, en un 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en esta última el incremento derivado de lo previsto en el artículo 1. Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2025, del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

VIII.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO A LA ASOCIACIÓN DE PUEBLOS GASTRONÓMICOS DE ESPAÑA.

En relación con la adhesión del Ayuntamiento de Tomelloso a la Asociación de Pueblos Gastronómicos de España y teniendo en cuenta lo siguiente:

-Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los municipios ejercerán, en todo caso, las competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras materias: “Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local”.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

- Que dentro de las competencias de la administración turística autonómica se recoge la coordinación y la cooperación con otras administraciones, tal y como enuncia el artículo 3, b) de la Ley 8/1999, de 26 de mayo, de Ordenación del Turismo de Castilla-La Mancha: “Adoptar las medidas adecuadas para la planificación, la ordenación, el fomento y la promoción de la oferta turística, bajo los principios de coordinación y colaboración con las desarrolladas por otras Administraciones y organismos en el ejercicio de sus competencias”
- Que en el ámbito de sus competencias el Ayuntamiento de Tomelloso es consciente de la creciente importancia del turismo como motor económico de la ciudad, y en concreto del turismo gastronómico para poder atraer más visitantes a nuestro municipio.

Previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor del Sr. Alcalde y de los concejales/as de los grupos municipales Popular y VOX y 10 abstenciones de los concejales/as del grupo municipal Socialista, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Tomelloso a la Asociación de Pueblos Gastronómicos de España.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado de dicha adhesión por importe de 3.500,00€ correspondiente a la cuota anual de la Asociación de Pueblos Gastronómicos de España.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Pueblos Gastronómicos de España, a los efectos oportunos.

IX.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS.

En relación con el expediente para la creación de un servicio de estacionamiento de autocaravanas del Ayuntamiento de Tomelloso.

- Teniendo las Corporaciones Locales plena capacidad para constituir, organizar, modificar y suprimir los servicios de su competencia, tanto en el orden de personal como en el

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

económico o cualesquiera otros aspectos, con arreglo a la Ley de Régimen Local y a sus Reglamentos y demás disposiciones de aplicación.

- Siendo las competencias de las Entidades Locales propias y atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Y teniendo en cuenta que el artículo 86.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, conforme a la modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, señala que las Entidades Locales podrán ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas, siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias.
- Con el objeto de poder crear un servicio de estacionamiento de autocaravanas en el municipio de Tomelloso, el procedimiento que se deberá seguir se inicia con la designación de una Comisión de estudio compuesta por miembros de la Corporación y por personal técnico. Esta Comisión de estudio elaborará una Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero del servicio público de estacionamiento de autocaravanas en Tomelloso, en la que figurará la forma de gestión, y los casos en las que deberá cesar la prestación del servicio.

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Crear una Comisión de estudio para el establecimiento por el Ayuntamiento de Tomelloso de un servicio público de estacionamiento de autocaravanas.

SEGUNDO: Designar como miembros de la Comisión de estudio a:

- ✓ D^a. Eloísa Perales López, Concejala del grupo municipal PP, que actuará como presidenta de la Comisión, o quien le sustituya.
- ✓ D. César Gallo Echeverría, Secretario Acctal. del Ayuntamiento, que actuará como secretario de la comisión, o quien le sustituya.
- ✓ D^a Victoria Eugenia García Cepeda, Concejala del grupo municipal PSOE, que actuará como vocal de la Comisión, o quien le sustituya.
- ✓ D^a. Elena Villahermosa Molinero, Concejala del grupo municipal Vox, que actuará como vocal de la Comisión, o quien le sustituya.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

- ✓ D^a. Julia Andrés Ortega, Técnico de Promoción Económica, que actuará como vocal de la Comisión, o quien le sustituya.
- ✓ D. Patronio Mangas Morales, Coordinador del Departamento de Secretaría, que actuará como vocal de la Comisión, o quien le sustituya.
- ✓ D^a. Hortensia Gómez Torrijos, Arquitecta Municipal, que actuará como vocal de la Comisión, o quien le sustituya.
- ✓ D. Samuel Boronat Gil, Técnico de Urbanismo y Obras, que actuará como vocal de la Comisión, o quien le sustituya.
- ✓ D. Alberto Silva Cabo, Interventor Interino, que actuará como vocal de la Comisión, o quien le sustituya.

TERCERO: Encomendar a esta Comisión la redacción de la Memoria justificativa a la que hace referencia el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 59 y siguientes del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

En dicha Memoria se justificará la conveniencia para los intereses públicos de la municipalización del servicio de estacionamiento de autocaravanas en Tomelloso.

X.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA ANULACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO 2025, RECAUDACIÓN EJECUTIVA Y LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DE TRIBUTOS MUNICIPALES DELEGADOS AL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Presentadas por el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial facturas de baja correspondientes al ejercicio 2025.

Vista la Comunicación de la Tesorería, de fecha 5 de febrero de 2026.

Y visto Informe de Fiscalización-Intervención, de fecha 5 de febrero de 2026.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor del Sr. Alcalde y de los concejales/as de los grupos municipales Popular y VOX y 10 abstenciones de los concejales/as del grupo municipal Socialista, acuerda:

La anulación de los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2025, recaudación ejecutiva y liquidaciones de ingreso directo de tributos municipales delegados al Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial, con arreglo al siguiente resumen:

Anulaciones enero 2025	35.148,86
Anulaciones febrero 2025	9.944,14
Anulaciones marzo 2025	13.934,34
Anulaciones abril 2025	42.225,86
Anulaciones mayo 2025	135.710,36
Anulaciones junio 2025	14.202,11
Anulaciones julio 2025	46.677,13
Anulaciones agosto 2025	47.144,53
Anulaciones septiembre 2025	15.145,05
Anulaciones octubre 2025	24.893,89
Anulaciones noviembre 2025	75.185,77
Anulaciones diciembre 2025	41.141,92
TOTAL	501.353,96

XI.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA ANULACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO 2025, VÍA VOLUNTARIA DE LOS PADRONES DE IVTM, IBI URBANA, IBI RÚSTICA Y ENTRADA DE VEHÍCULOS DELEGADOS EN EL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO

Presentadas por el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial Cuentas de Gestión Recaudatoria en Voluntaria, correspondientes a los Padrones de IVTM, IBI Urbana, IBI Rústica, I.A.E. y Entrada de Vehículos del ejercicio 2025.

Vista la Comunicación de la Tesorería de fecha 5 de febrero de 2026.

Y visto el Informe de Fiscalización-Intervención de fecha 5 de febrero de 2026.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor del Sr. Alcalde y de los concejales/as de los grupos municipales Popular y VOX y 10 abstenciones de los concejales/as del grupo municipal Socialista, acuerda:

La anulación de derechos pendientes de cobro en vía voluntaria correspondientes a:

Padrón IVTM.-	1.190,01
Padrón IBI Urbana.-	62.142,29
Padrón Rústica.-	79,43
Padrón Entrada Vehículos.-	109,90
<u>TOTAL</u>	63.521,63

MOCIÓN DE URGENCIA:

El Ayuntamiento Pleno, previa declaración de urgencia, adoptada por 11 votos a favor del Sr. Alcalde y de los concejales/as de los Grupos Municipales Popular y Vox y 10 votos en contra de los concejales/as del Grupo Municipal Socialista, en relación con moción presentada por los grupos municipales Popular y Vox sobre "*la regularización masiva de inmigrantes ilegales*", por 11 votos a favor del Sr. Alcalde y de los concejales/as de los grupos municipales Popular y Vox y 10 votos en contra de los concejales/as del grupo municipal Socialista, acuerda:

1. **Manifiestar la posición institucional contraria** a la regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes ilegales en España impulsada por el Consejo de Ministros.
2. **Instar al Gobierno de la Nación** a promover una auditoría exhaustiva de todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años.

EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO

3. **Instar al Gobierno de la Nación** a garantizar el cumplimiento estricto de la Ley de Extranjería, procediendo a la repatriación efectiva de quienes entren ilegalmente en España y asegurando que los menores extranjeros no acompañados sean reagrupados con sus familias en sus países de origen.
4. **Instar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** a que garanticen la prioridad de los españoles en el acceso a ayudas y prestaciones sociales, limitando el gasto público a quienes residan legalmente en nuestra región y hayan contribuido previamente al sistema, acabando así con el efecto llamada de las subvenciones indiscriminadas.
5. **Instar al Gobierno de la Nación** a paralizar cualquier política que incentive la inmigración ilegal y a supeditar la gestión migratoria a la capacidad real de acogida y a la prioridad de los españoles en el acceso al empleo y a las prestaciones sociales.
6. **Instar al Gobierno de la Nación** a implementar una política migratoria firme, ordenada y acorde a las necesidades de nuestro mercado laboral, asegurando la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres.
7. **Instar al Gobierno de la Nación y a las Administraciones competentes** a garantizar que las personas en situación administrativa irregular no puedan acceder a prestaciones o beneficios no previstos legalmente para dicha situación, asegurando al mismo tiempo la atención humanitaria básica conforme a la normativa nacional e internacional aplicable.
8. **Instar al Gobierno de la Nación** a reforzar los mecanismos de control y supervisión de subvenciones públicas, a fin de asegurar que ninguna asociación, organización, fundación u ONG reciba financiación para actividades contrarias al ordenamiento jurídico, como promover o facilitar cualquier forma de inmigración ilegal, así como a intensificar la lucha y endurecer las penas contra las redes de trata y tráfico de personas, promoviendo las reformas legales necesarias para su eficaz persecución.
9. **Instar al Gobierno de la Nación** a realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación.
10. **Instar al Gobierno de la Nación** a llevar a cabo las reformas legales necesarias para evitar que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.
11. **Promover el inicio de los estudios y trámites** necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos en relación a las obligaciones con el Padrón Municipal, estudiando la posibilidad jurídica de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse con fines espurios.
12. **Instar al Gobierno de la Nación** a la suspensión de toda ayuda al desarrollo y fondos de cooperación destinados a países que no colaboren de forma efectiva en el control de sus

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

fronteras y en la readmisión de inmigrantes ilegales, condicionando cualquier relación diplomática o económica al cumplimiento estricto de los acuerdos de repatriación.